



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/8/49/Add.1
25 de agosto de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Octavo período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

RUMANIA

Adición

**Información complementaria aportada por Rumania a las cuestiones
planteadas durante las reuniones del Grupo de Trabajo
sobre el Examen Periódico Universal***

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA POR RUMANIA A LAS
CUESTIONES PLANTEADAS DURANTE LAS REUNIONES DEL GRUPO
DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

1. Dadas las limitaciones de tiempo habidas durante la sesión plenaria del Consejo, Rumania ha facilitado la siguiente información complementaria sobre las conclusiones y/o recomendaciones formuladas.

Recomendación N° 16

2. La Ley sobre la protección y la promoción de los derechos del niño aprobada en 2004 prohíbe expresamente infligir castigos corporales a los niños. Cualquier acción disciplinaria que se tome en la escuela debe respetar la dignidad del niño. Los castigos físicos o los que afecten al desarrollo físico y mental o al estado emocional del niño están estrictamente prohibidos.

Recomendación N° 22

3. La nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción se elaborará tomando como base una evaluación independiente de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción para 2005-2007 y su correspondiente Plan de Acción. El 4 de junio de 2008 el Gobierno aprobó la Estrategia de Lucha contra la Corrupción 2008-2010 para los sectores vulnerables y la administración pública local y su Plan de Acción conexo. Éste tiene por objeto reducir significativamente la vulnerabilidad a la corrupción en diversos sectores administrativos como el orden público, la atención de la salud, la educación y la administración fiscal.

Recomendación N° 23

4. La compleja reforma del poder judicial se basó en la Estrategia Nacional de Reforma para 2005-2007 y su correspondiente Plan de Acción. En octubre de 2007, a raíz del informe de la Comisión Europea publicado el 27 de junio de 2007, se aprobó un plan de acción para 2007-2010 con el objetivo de aplicar los parámetros establecidos para el poder judicial en el Mecanismo de Cooperación y Verificación de la Unión Europea. Las principales líneas de acción destinadas a reforzar la capacidad del poder judicial son, entre otras: adoptar nuevos códigos de procedimiento, armonizar la jurisprudencia, consolidar la capacidad del Consejo Superior de la Magistratura, hacer que la acción de la justicia sea más transparente y mejorar la política de recursos humanos y la administración de los tribunales.

Recomendación N° 29

5. En Rumania, la enseñanza de los derechos humanos es una parte esencial de la educación para la ciudadanía democrática. La política nacional de educación es plenamente acorde con el Plan de Acción 2005-2009 del Programa Mundial para la educación en derechos humanos. De conformidad con la Ley de educación, el principal objetivo de la educación es el desarrollo de la personalidad humana mediante, entre otras cosas, el fomento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, la dignidad, la tolerancia y el libre intercambio de opiniones, la sensibilidad por los problemas humanos y los valores morales y cívicos.

6. Tanto los planes de estudio obligatorios como los optativos incluyen asignaturas relacionadas con los derechos humanos en los diversos grados y especializaciones. Algunas de esas asignaturas son: educación cívica, cultura ciudadana, derechos humanos y educación intercultural, sociología, filosofía y estudios sociales. También se organizan competiciones escolares sobre estas materias.

7. Dada la limitación de tiempo durante el período de sesiones del Examen Periódico Universal y la necesidad de limitar los informes a un número concreto de páginas, no fue posible tratar adecuadamente diversas preguntas y cuestiones de interés. Por consiguiente, Rumania desea aportar la información siguiente.

A. Atención de la salud mental

8. Las autoridades rumanas consideran prioritario prestar la adecuada atención de la salud mental. El Ministerio de Salud Pública creó en 2006 el Centro Nacional de Salud Mental con el propósito de mejorar la gestión del sistema de salud mental. Este Centro recién creado establece las prioridades para formular políticas en el campo de la salud mental, presta asistencia técnica en el proceso de aplicación de los programas relacionados con los servicios de salud mental, y coordina y supervisa estos servicios.

B. Medidas tomadas en 2007

1. Fin del proceso de contratación de asistentes sociales responsables de supervisar el cumplimiento de los derechos humanos en los hospitales psiquiátricos

9. En la actualidad hay 90 asistentes sociales que trabajan en el sistema de salud. Se han hecho esfuerzos por cubrir las vacantes de asistentes sociales en todas las unidades psiquiátricas y proveer formación específica para las personas contratadas. El Centro Nacional de Salud Mental ha propuesto un plan de formación especial para esta categoría profesional.

2. Lucha contra el hacinamiento en los hospitales psiquiátricos

10. El Centro Nacional de Salud Mental ha puesto en marcha varios programas de investigación para analizar las posibilidades de evitar la hospitalización innecesaria. El objetivo es elaborar una estrategia destinada a evitar el hacinamiento en los hospitales psiquiátricos remitiendo a las personas que no precisan ser hospitalizadas al sistema ambulatorio.

11. El Ministerio de Salud Pública está invirtiendo en las infraestructuras médicas y en la creación de centros de salud mental, con el propósito de reducir el número de ingresos y reingresos, así como la duración de la hospitalización. Con los fondos asignados en 2006 por el Ministerio a través del Programa Nacional para la Salud Mental (aproximadamente 1,85 millones de euros), se rehabilitaron seis hospitales psiquiátricos y se establecieron ocho centros comunitarios experimentales de salud mental. En 2008 estos fondos ascienden a 5,08 millones de lei rumanos (cerca de 1,6 millones de euros), una cantidad que se empleará en nuevos centros comunitarios y en la rehabilitación de hospitales.

3. Contratación de más personal para las unidades de salud psiquiátrica

12. De acuerdo con el Plan de Acción en el ámbito de la salud mental, está previsto que el número de profesionales dedicados a esta especialidad aumente sustancialmente, con la creación de 100 nuevos puestos de psicólogos y 100 nuevos puestos de asistentes sociales (estas vacantes se cubrirán en 2008 mediante concurso abierto).

13. En breve se terminará de preparar la Estrategia sobre recursos humanos para los próximos cuatro años, que se traducirá en un aumento de personal del 35% en las unidades de salud pública, a fin de atender a la ampliación de la nueva red institucional y los servicios de salud. El Ministerio de Salud Pública supervisará sistemáticamente la situación de los recursos humanos.

14. Se han inscrito cinco categorías profesionales en el índice de clasificación profesional relativo a la salud mental (psiquiatra, psicólogo, asistente social con competencias en salud mental, enfermera de salud mental y médico general con competencias en salud mental). El Ministerio está trabajando para atraer a personal a las unidades de salud mental mediante la concesión de beneficios salariales complementarios y la introducción de un nuevo sistema de gradación profesional para las áreas urbanas y rurales.

4. Medidas para ofrecer el trato adecuado a los pacientes

15. Se ha elaborado una guía sobre las normas de los servicios y la atención de salud para pacientes de salud mental en hospitales y centros comunitarios.

16. El Centro Nacional de Salud Mental organiza cursos de formación inicial y continua para el personal contratado, con el fin de mejorar la calidad de los servicios médicos. Estas actividades de formación se supervisarán estrictamente de acuerdo con los parámetros establecidos a tal efecto.

C. Mortalidad materna. Salud reproductiva

17. La mortalidad materna muestra una tendencia descendente. En 2006 fue del 0,15% (por 1.000 nacidos), una cifra inferior al 0,17% (por 1.000 nacidos) de 2005 y muy por debajo del 0,83% (por 1.000 nacidos) que se alcanzó en 1990.

18. La tasa de mortalidad materna por aborto también se ha reducido considerablemente. En 1990 esta tasa fue del 0,58% (por 1.000 nacidos), mientras que en 2006 descendió hasta el 0,05% (por 1.000 nacidos).

19. El Ministerio de Salud Pública ha elaborado una estrategia nacional sobre la salud de la mujer, el niño y la familia que establece varias acciones prioritarias en este campo, como la planificación familiar (opciones de reproducción, contracepción, orientación para la vida familiar), el aborto en condiciones seguras, la maternidad sin riesgos (atención prenatal, atención posnatal y atención del recién nacido en condiciones seguras e higiénicas), la lactancia materna, la profilaxis y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, y la prevención y el tratamiento del cáncer de mama y de cuello uterino.

20. En 2008 se destinaron cerca de 36 millones de lei rumanos (aproximadamente 1 millón de euros) al Programa Nacional para la Salud de la Mujer y el Niño.

21. En general, la tasa de mortalidad materna por aborto es consecuencia del escaso conocimiento de la población femenina y las parejas sobre los riesgos que implica el aborto, así como de las acciones de planificación familiar insuficientes y menos eficaces emprendidas en determinados entornos sociales y profesionales y, también en buena medida, de algunas deficiencias del sistema médico en lo que se refiere a la correcta supervisión y la óptima intervención médica en el caso de las embarazadas.

22. La mayoría de los fallecimientos de las madres se dan entre mujeres no registradas como embarazadas. Para evitar este hecho se precisa una mayor implicación de la red médica en localizar y supervisar a las mujeres embarazadas, así como intensificar los esfuerzos para convencer a las mujeres de que acudan al médico para que supervise la evolución del embarazo.

23. La tasa de mortalidad materna por riesgo obstétrico indirecto supera la tasa de mortalidad por aborto. Las mujeres expuestas al riesgo de fallecimiento de la madre proceden, en general, del campo. Esto podría estar justificado por las disparidades existentes entre las condiciones ofrecidas por las unidades médicas en las zonas rurales y las ciudades, pero también por las diferencias en el conocimiento y la percepción de la necesidad de supervisar y controlar el embarazo desde las primeras semanas.

24. Con el propósito de mejorar esta situación, el Ministerio de Salud Pública llevó a cabo varias acciones dentro del Programa Nacional de Planificación Familiar encaminadas a garantizar que las capas vulnerables de la población tuvieran acceso directo a los servicios de planificación familiar. Además, este Ministerio multiplicó sus esfuerzos por informar a los grupos de riesgo sobre los peligros del aborto y las posibilidades de evitar un embarazo no deseado.

25. Rumania es un país donde el aborto no está prohibido por ley, donde existen y se promocionan intensamente los modernos métodos de control de la natalidad y donde las autoridades proveen servicios médicos y centros de planificación familiar adecuados.

26. La tasa de abortos ha ido descendiendo a medida que las mujeres han obtenido más información sobre la planificación familiar. Según la Encuesta de Salud Reproductiva de 2004, en Rumania la tasa total de abortos por 1.000 mujeres fue del 3,39% en 1993, del 2,20% en 1996 y del 0,84% en 2004. Según esta misma encuesta, el porcentaje de mujeres que utilizaban métodos anticonceptivos pasó del 41% en 1993 al 58% en 2004.

D. Derechos del niño

1. Niños sin identificación. Abandono de niños

27. La ley establece que se debe inscribir al niño inmediatamente después del nacimiento. El niño tiene derecho a que se establezca y mantenga su identidad. Pese a existir disposiciones jurídicas claras al respecto, siguen dándose situaciones en que la inscripción del recién nacido no se realiza a su debido tiempo.

28. Para subsanar esta situación, la Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, en colaboración con la Inspección Nacional para el Registro de la Población, recopila, desde 2007 y con carácter trimestral, la información sobre la situación en el país de los niños carentes de identificación adecuada que se encuentran en unidades de protección especial. La información centralizada se envía a la Inspección Nacional para el Registro de la Población, que a su vez la transmite a sus oficinas comarcales con la petición de que se clarifique cada caso.

29. El número de niños o recién nacidos abandonados en los hospitales ha disminuido significativamente, de 5.130 en 2003 a 1.710 en 2007. La Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño elaboró, junto con el Ministerio de Salud Pública, una metodología para establecer las obligaciones que compartían las autoridades administrativas públicas, las unidades de salud y otras instituciones en la prevención y gestión de casos de niños abandonados en hospitales.

30. Desde 2005 el número de niños abandonados al nacer ha experimentado un descenso radical de hasta el 50%. Además, un buen número de los niños abandonados fueron reintegrados en sus familias biológicas o se pusieron al cuidado de asistentes maternas. Al mismo tiempo, el número de asistentes maternas profesionales ha aumentado hasta superar las 14.000.

2. Niños con padres que trabajan en el extranjero

31. La Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño ha emprendido una serie de acciones con vistas a mejorar el seguimiento de la situación y contrarrestar los efectos negativos que la falta de uno o ambos progenitores tiene en el desarrollo del niño.

32. En 2006 esta Autoridad Nacional aprobó un reglamento sobre las actividades necesarias para identificar, asistir y supervisar a estos niños. Dicho reglamento incluye varias responsabilidades para las estructuras comarcales correspondientes en materia de asistencia social y protección del niño.

33. Los ciudadanos rumanos con hijos a su cargo que deseen obtener un contrato de trabajo en el extranjero deben notificarlo a los servicios públicos de asistencia social y a la autoridad local de su lugar de residencia, así como designar a la persona que asumirá la responsabilidad de cuidar del niño. Todos estos casos se comunican a la Autoridad Nacional.

34. Dentro de la categoría de programas de interés nacional para 2008 (que el Gobierno aprobará en breve), la Autoridad Nacional propuso el programa denominado Desarrollo de la red de servicios sociales para el niño y la familia en la comunidad, concebido con el fin de consolidar la capacidad de los servicios públicos de asistencia social para tratar de evitar la separación del niño de sus padres. Este programa se aplicará durante un período de dos años y cuenta con un presupuesto total cercano a los 2 millones de euros.

35. Asimismo, en el marco de un acuerdo de préstamo de 10 millones de euros suscrito con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, la Autoridad Nacional pondrá en práctica un programa diseñado para crear servicios comunitarios que traten de impedir la separación del niño de sus padres.

3. Lucha contra el trabajo infantil

36. En 2004 el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional para eliminar la explotación infantil a través del trabajo. Este plan cuenta entre sus objetivos:

- a) Crear capacidad institucional, por ejemplo estableciendo equipos comarcales intersectoriales con competencias para evitar y combatir el trabajo infantil, compuestos por representantes de todas las autoridades pertinentes a nivel comarcal. Todas las comarcas cuentan con estos equipos, que se reúnen con regularidad.
- b) Elaborar políticas nacionales en este ámbito, además de programas destinados a impedir el trabajo infantil y a luchar contra este fenómeno.
- c) Poner en marcha campañas de concienciación.

37. El Plan de Acción se aplica por medio de una asociación interinstitucional compuesta por la Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, el Ministerio de Educación, Investigación y Juventud, la Inspección de Trabajo, el Ministerio del Interior y Reforma Administrativa, las autoridades públicas locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

38. Entre 2004 y 2007 se han tomado varias medidas, como:

- a) Campañas de concienciación dirigidas a niños, padres, empleadores (la Inspección de Trabajo organizó una campaña de sensibilización en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) y programas de información, también en las comunidades romaníes.
- b) El programa Segunda Oportunidad, puesto en marcha por el Ministerio de Educación para ofrecer la posibilidad de continuar la educación obligatoria.
- c) Crear guarderías para niños romaníes que ofrecen apoyo educativo (por ejemplo, ayuda en la realización de deberes, educación de salud, etc.), actividades sociales, una comida caliente al día, asistencia social y orientación psicológica para niños explotados.
- d) Establecer un mecanismo de seguimiento del trabajo infantil aplicado con el apoyo de la Fundación Internacional para el Niño y la Familia.
- e) Consolidar la capacidad de la Unidad Especializada en Trabajo Infantil (encargada de elaborar informes, emitir recomendaciones y difundir las buenas prácticas) dentro de la Autoridad Nacional para la Protección de los Derechos del Niño. Esta unidad mantiene contacto periódico con los equipos comarcales intersectoriales y puede organizar visitas de seguimiento de la actividad de éstos (dos de estas visitas ya han tenido lugar).

4. Condiciones de salud de los niños de la calle

39. El Estado garantiza el acceso gratuito del niño a los servicios médicos y de recuperación. Los gastos correspondientes son sufragados por el Fondo Nacional de Seguros Sociales para la Salud y el presupuesto del Estado. Estas disposiciones son aplicables a todos los niños sin discriminación, incluidos los niños de la calle.

5. Trato de los menores por parte de la policía

40. En marzo de 2006 la policía rumana puso en marcha un programa dedicado a impedir y combatir los abusos sexuales contra los niños. Cada unidad de policía debe elaborar anualmente su propio programa sobre este tema, adaptándolo a la situación en el área de su jurisdicción.

41. En 2007 la Inspección General de Policía preparó el Manual de Buenas Prácticas relativo a los casos de niños desaparecidos o víctimas de abusos, trata o utilización en pornografía en Internet. Una de las prioridades de la policía en 2008 es impedir y combatir la delincuencia juvenil y la victimización del niño.

42. La protección de los menores forma parte de la capacitación continua que recibe el personal de policía. En los últimos tres años sólo se han producido tres casos aislados de conducta inadecuada de agentes de policía en relación con menores. En dos casos se han aplicado sanciones disciplinarias (expulsión del cuerpo de policía y aplazamiento de ascenso) y, en el tercer caso, el fiscal abrió una investigación por delito de conducta abusiva.

E. Situación de la minoría romaní

43. En el marco del proceso del EPU ya se ha facilitado bastante información sobre los esfuerzos de las autoridades rumanas por mejorar la situación de la minoría romaní.

44. Durante los últimos 14 años han descendido considerablemente los prejuicios y la intolerancia contra los romaníes. Por ejemplo, el Barómetro de la Inclusión Romaní de 2007 publicado por el Open Society Institute revela que las actitudes negativas frente a los romaníes disminuyeron del 76% en 1998 al 37% en 2003.

45. Además de los programas culturales mencionados en el informe nacional (Cultura proétnica y romaníes juntos por Europa), el Gobierno, por mediación del Organismo Nacional para los Romaníes, elaboró y puso en práctica varias campañas para combatir la discriminación contra esta minoría:

- a) Campaña para el Diálogo Intercultural 2007, en asociación con el Centro para la Promoción de la Juventud Romaní;
- b) Caravana para informar y adiestrar en el ámbito de la lucha contra la discriminación, que se llevó a cabo en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación;
- c) SPER (Stop a los prejuicios contra la minoría romaní) y "La discriminación se aprende en casa", financiados ambos por el programa PHARE 2004-2006.

F. Centros de detención de la policía

46. De los 67 centros de detención de la policía que existían en 2006 (los que no se ajustaron a los criterios establecidos fueron cerrados), en la actualidad sólo 55 están en funcionamiento.

47. En la actualidad cerca de 1.000 personas pasan diariamente por estos centros, aunque el grado de ocupación medio está por debajo del 50%. Esto se debe a que el número de personas detenidas o en prisión preventiva ha descendido (en 2006 se investigó a 9.544 personas mientras estaban detenidas o en prisión preventiva; en 2007, a 6.426 personas y en 2008, a 1.769 personas) así como al hecho de que las personas cuya presencia en uno de estos centros de detención no está justificada son transferidas a instituciones penitenciarias.

48. Durante los últimos dos años, de las 57 denuncias sobre violaciones de derechos procesales de personas sometidas a investigación, 15 fueron presentadas por personas retenidas en centros de detención de la policía (detenidas o en prisión preventiva). Como resultado de las investigaciones practicadas, se impusieron sanciones disciplinarias a seis agentes de policía y se remitieron cinco denuncias a la Fiscalía.

49. Se han proveído fondos para modernizar los centros de detención de la policía. En todas las comisarías existe personal médico especializado que presta en todo momento atención médica y ayuda psicológica. Además, se ha elaborado un plan de control para impedir y luchar contra las violaciones de los derechos de las personas detenidas o en prisión preventiva.

50. El personal de estos centros de detención se beneficia de cursos de formación continua que incluyen como materia el cumplimiento de los derechos humanos (entre 2006 y 2008, un total de 217 agentes de policía recibieron este tipo de formación).

51. Las ONG nacionales o internacionales tienen acceso a los centros de detención y pueden comunicarse directamente con las personas arrestadas o en prisión preventiva. Durante el período 2007-2008, los representantes de ONG cursaron 32 peticiones para visitar los centros de detención de la policía y mantuvieron entrevistas de carácter confidencial con 281 personas.

G. Instituto Rumano de Derechos Humanos

52. En marzo de 2007, el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales concedió la calificación "C" al Instituto Rumano de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París. Posteriormente, el Instituto emprendió una serie de medidas destinadas a mejorar su actividad. De esta manera, el Instituto apoya, por medio de sus opiniones consultivas, la ratificación por parte de Rumania de los instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos. A fin de facilitar ese proceso, el Instituto tradujo y publicó en su revista trimestral una serie de instrumentos internacionales adoptados en el marco de las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. El Instituto participa en la elaboración de los principales informes nacionales relativos a la situación de los derechos humanos en Rumania, el último de los cuales es el informe del EPU. Recientemente, el Instituto empezó a recibir denuncias individuales de violaciones de los derechos humanos y a ofrecer asesoramiento sobre el mejor procedimiento que debía seguirse.